

**OTRAS ENTIDADES****Residencia Municipal de Mayores "Santa Ana"  
El Guijo (Córdoba)**

Núm. 1.193/2024

DECRETO DE LA PRESIDENCIA NÚM. 27/2024

**RESOLUCIÓN DE 4 DE ABRIL DE 2024, DE LA PRESIDENCIA DEL ORGANISMO AUTÓNOMO RESIDENCIA MUNICIPAL DE MAYORES SANTA ANA DE EL GUIJO, POR LA QUE SE HACE PÚBLICO EL NOMBRAMIENTO DE PERSONAL FUNCIONARIO PARA LA PLAZA DE TÉCNICO/A DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL, CONVOCADA POR EL ORGANISMO AUTÓNOMO RESIDENCIA MUNICIPAL DE MAYORES SANTA ANA EL GUIJO, POR EL SISTEMA DE CONCURSO, DERIVADO DE LA LEY 20/2021, DE 28 DE DICIEMBRE, DE MEDIDAS URGENTES PARA LA REDUCCIÓN DE LA TEMPORALIDAD EN EL EMPLEO PÚBLICO.**

Don Jesús Fernández Aperador, en calidad de Presidente del Organismo Autónomo Residencia Municipal de Mayores Santa Ana de El Guijo, y en relación con la convocatoria y proceso de estabilización del personal funcionario del Organismo Autónomo Residencia Municipal de Mayores Santa Ana de El Guijo, por sistema de concurso, con carácter excepcional y derivado de la OEP extraordinaria para la estabilización derivada de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad del empleo público, a tenor de los siguientes,

**ANTECEDENTES**

Considerando la Resolución número 26/2022, de 24 de mayo de 2022, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, número 101, de 30 de mayo de 2022 por la que se aprueba la OEP de estabilización del empleo temporal del Organismo Autónomo Residencia Municipal de Mayores Santa Ana de El Guijo.

Considerando la publicación de las Bases reguladoras que regirán la convocatoria y proceso de estabilización de una plaza de Técnico/a de la Administración General del Organismo Autónomo Residencia Municipal de Mayores Santa Ana de El Guijo, por el sistema de concurso, en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba nº 246, de 28 de diciembre de 2022; y de acuerdo con la publicación íntegra de las bases corregidas que han de regir la convocatoria para proveer la plaza publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba nº 17, de 24 de enero de 2024.

Considerando la Resolución de 25 de enero de 2024, del Organismo Autónomo Residencia Municipal de Mayores Santa Ana de El Guijo (Córdoba), referente a la convocatoria para proveer varias plazas, publicada en el BOE nº 31, del lunes 5 de febrero de 2024.

Considerando la Resolución 17/2024 de la Presidencia del Or-

ganismo Autónomo Residencia Municipal de Mayores Santa Ana de El Guijo, por la que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos/as y excluidos/as, nombramiento del Tribunal Calificador, de la Convocatoria para la provisión de las plazas de Técnico/a de la Administración General y Enfermero/a, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba nº 48, de 8 de marzo de 2024.

Y, considerando, el Acta del Tribunal Calificador, relativa a la convocatoria y proceso de estabilización de una plaza de Técnico/a de la Administración General, convocada por el Organismo Autónomo Residencia Municipal de Mayores Santa Ana de El Guijo, por el sistema de concurso derivado del proceso extraordinario de estabilización conforme a la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público; y en virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente, y en concreto, los apartados g), h) y s) del artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local,

**RESUELVE**

Primero. Una vez finalizado el proceso selectivo para cubrir la plaza personal funcionario de TÉCNICO/A DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL del Organismo Autónomo Residencia Municipal de Mayores Santa Ana de El Guijo, del grupo A, subgrupo A1, incluida en la Resolución de 25 de enero de 2024, del Organismo Autónomo Residencia Municipal de Mayores Santa Ana de El Guijo (Córdoba) referente a la convocatoria para proveer varias plazas (BOE núm. 31 de 5 de febrero de 2024), se procede al nombramiento de MARÍA ISABEL GÓMEZ ALEGRE con D.N.I. núm. \*\*8343\*\*\*, como personal funcionario, para cubrir la citada plaza.

Segundo. Para adquirir la condición de personal funcionario, y de acuerdo con lo previsto en la Base Décima, la persona seleccionada como funcionario deberá tomar posesión en el plazo máximo de un mes, contado a partir de la fecha de la notificación de la resolución de nombramiento.

Tercero. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba y en el Tablón de Anuncios físico del Organismo Autónomo Residencia Municipal de Mayores Santa Ana de El Guijo y en el Tablón físico del Ayuntamiento de El Guijo, así como en la página web del Ayuntamiento de El Guijo.

Cuarto. Dar cuenta del presente Decreto al Ayuntamiento Pleno en la próxima sesión que se celebre.

Y para que conste y surta los efectos oportunos donde proceda, firmo la presente resolución mediante tramitador de firma digital.

El Guijo, 4 de abril de 2024. Firmado electrónicamente por el Presidente del Organismo Autónomo Residencia Municipal de Mayores Santa Ana, Jesús Fernández Aperador.